



RADICADO No. 05266 40 03 002 2020 00347 00  
AUTO SUSTANCIACIÓN No. V.0033

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Verificada la solicitud allegada, se advierte que la parte demandada realizó una consignación en favor de la demandante por la suma de \$4.634.000. Así las cosas, se pone en conocimiento del ejecutante el memorial de terminación a fin de que se pronuncie al respecto.

A su vez, se requiere al demandado para que cumpla con lo ordenado en el inciso segundo del artículo 461 del Código General del Proceso, presentando junto con la consignación, una liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

ACE

  
GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
MUNICIPAL DE ENVIGADO,  
ANTIOQUIA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto  
por ESTADO No. \_\_\_\_\_ fijado a las 8  
a.m.

Envigado, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
2020

\_\_\_\_\_  
Secretaria